


	GRUPO ANAHUAC			
	OTROS			
	Código de Ética - ETI			
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020	1 de 11
				
Elaboró: Jefe de Recursos Humanos	Revisó: Gerente de Planta	Autorizó: Director General		

**CÓDIGO DE ÉTICA - ETI
VIVE LA FILOSOFÍA**

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

La problemática de inseguridad y corrupción que se ha presentado en el país en los últimos tiempos, ha dañado el tejido social de nuestra sociedad, haciendo parecer que los cada vez más comunes hechos y conductas faltos de ética y legalidad son la nueva normalidad y costumbre aceptada.

En Congeladora Anáhuac, como parte de la estrategia de formación de la cultura organizacional, nos hemos dado a la tarea de crear un CÓDIGO DE ÉTICA. Esperando que funcione como el eje, y a la vez nos sirva de recordatorio de las conductas esperadas, mismas que deben indicar con claridad los límites de nuestro actuar como colaboradores de esta empresa, dentro y fuera.


Este código está fundamentado en el principio del respeto a la confidencialidad del denunciante y la certeza de que TU voz es escuchada. Para ello se cuenta con un representante de la comunidad trabajadora con participación y apoyo libre, desinteresada y plural de colaboradores de toda la organización.

Les pido su especial atención y apoyo en la participación de este CÓDIGO DE ÉTICA que es pilar de la formación de la cultura en Congeladora Anáhuac cuyo objetivo final es la preservación de un ambiente laboral sano, dinámico y transparente que se traduzca en desarrollo social para todos los colaboradores y nuestras familias.

ATENTAMENTE:



ING. MARIO ALBERTO GARCIA VARGAS
DIRECTOR GENERAL

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

1. Nuestros Principios

- 1.1 Principios éticos empresariales
- 1.2 Principios de conductas
- 1.3 Reglas básicas de Colaboración y convivencia para cumplir con nuestros compromisos
 - a) Respeto a las personas
 - b) Respeto a la propiedad
 - c) Legalidad, Responsabilidad y Profesionalismo
 - d) Honestidad y Buena Fe
 - e) Salud y Seguridad

2. Compromisos con el Gobierno

- 2.1 Cumplimiento de la legislación
- 2.2 Compromiso con nuestra comunidad

3. Compromisos con nuestros colaboradores

- 3.1 Respeto a la Integridad de nuestros colaboradores
- 3.2 Imagen ética e Institucional
- 3.3 Claridad y Responsabilidad en las funciones
- 3.4 La Seguridad y Medio ambiente

4. Compromisos con nuestros Clientes, Proveedores y Competencia

- 4.1 Relación con Clientes y Proveedores
- 4.2 Relación con la Competencia


5. Conflictos de Intereses

- 5.1 Beneficios personales, hacia familiares o amigos
- 5.2 Uso de la Autoridad
- 5.3 Negocios en nombre de la empresa
- 5.4 Ser proveedor de la empresa
- 5.5 Comercializar producto de la empresa
- 5.6 Contratación de familiares
- 5.7 Regalos y Entretenimiento
- 5.8 Relaciones sentimentales entre colaboradores

6. Integridad y Corrupción

- 6.1 Lavado de Dinero
- 6.2 Protección de los Activos e Información

7. Confidencialidad y Anonimato

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

- 7.1 Faltas al Código
- 7.2 ¿Cómo hacer mi denuncia por incumplimiento al código?
- 7.3 Protección contra represalias
- 7.4 Uso incorrecto de los canales de denuncia

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de unificar y al mismo tiempo fortalecer la identidad de Congeladora Anáhuac a nivel global, representantes de todas las áreas participaron en un proceso para formular este Código de Ética.

En el Código se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra filosofía organizacional y de los principios y valores que inspiran nuestro comportamiento diario con los clientes, accionistas, compañeros de trabajo, proveedores y la empresa en su conjunto; quienes a su vez tienen también la obligación de acatar estos principios y valores en su comportamiento.

Vivir éticamente nos dignifica como personas y dignifica nuestra actividad profesional.

POLÍTICA

Congeladora Anáhuac S.A. de C.V. cuenta con el cumplimiento del Código de Ética que contempla la protección de los derechos humanos y del ciudadano.

Prohíbe cualquier forma de discriminación, abuso y maltrato, y promueve el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones; así como la sana competencia y prevención de corrupción y sobornos.

Se compromete con el cumplimiento de la confidencialidad, sustentabilidad, medio ambiente y seguridad de la información.


En Congeladora Anáhuac trabajamos de forma efectiva, adoptando estrategias y programas que nos ayuden a impactar positivamente en la sociedad y en el medio ambiente, generando oportunidades de desarrollo socioeconómico y cultural del ser humano.

NUESTROS VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Confianza
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad

1. NUESTROS PRINCIPIOS

1.1 Principios éticos empresariales

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

- Cuidamos constantemente la rentabilidad de nuestro negocio, siendo eficientes en lo que utilizamos y gastamos para no desperdiciar recursos, es decir con la mayor productividad posible.
- Mantenemos nuestra competitividad en el mercado mediante precio, innovación, calidad y servicio como factores fundamentales para satisfacer las necesidades de nuestro cliente.
- Buscamos prevenir posibles incidentes derivado de nuestra gestión de negocios que puedan afectar el ambiente, dañar nuestros activos, nuestros colaboradores o la comunidad en donde operamos.
- Desarrollamos a nuestra gente a través de capacitaciones, promociones, buenas condiciones de trabajo, etc. que permitan generar cumplimiento de objetivos y un buen ambiente de trabajo.

1.2 Principios de conductas

- Para nosotros todas las personas merecen un trato digno, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico, sus creencias, o cualquier otra característica o convicción personal.
- Todas las actividades debemos realizarlas con apego a las normas, leyes, reglamentos, políticas y procedimientos establecidos.
- Todos nuestros actos deben orientarse con rectitud y honradez tanto dentro y fuera de la organización.
- Debemos asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de nuestros propios actos, lo que nos hace confiable de nuestras acciones.

1.3 Reglas básicas de colaboración y convivencia para cumplir con nuestros compromisos

Estas conductas son obligatorias para todos los colaboradores de Congeladora Anáhuac; el no cumplirlas puede dañar a los colaboradores, clientes, proveedores, consumidores, y a la misma persona que no cumple.

A) Respeto a las personas


- Respeto los derechos de las otras personas.
- Pienso antes de actuar y evito daños físicos, emocionales y espirituales que pudiese causar con mis palabras, conductas o actitudes.
- No uso ningún tipo de poder o autoridad que dañe a otros, a mí mismo y/o a la empresa.

B) Respeto a las propiedades

- Respeto los bienes de mis compañeros y de la empresa, como lo son activos, recursos materiales, artículos personales, instalaciones e información.
- Hago uso de forma honesta y eficiente de los recursos tangibles e intangibles de la empresa.
- No me apropio de dinero, información o bienes que no me pertenecen ni soy cómplice de estas prácticas, no me quedo callado y denuncio.

C) Legalidad, responsabilidad y profesionalismo

- Cumpro con el marco legal vigente.
- Cumpro las funciones, deberes y obligaciones del puesto que desempeño.
- Me desempeño con integridad, excelencia y compromiso con los resultados que se esperan de mi trabajo.

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

- Cumplimiento con las políticas y procedimientos internos de la organización.
- No falseo, oculto, altero u omito intencionalmente información de ningún tipo en beneficio propio o de otros.

D) Honestidad y buena fe

- Digo la verdad, actúo con rectitud y congruencia.

E) Salud y seguridad

- Aseguro que mis actos no pongan en riesgo mi salud y mi seguridad ni la de los demás.
- Uso y cuido mi equipo de protección personal, así como las herramientas de trabajo.
- Me apegó a las normas y procedimientos aplicables para el cuidado de la salud y seguridad.

2. COMPROMISO CON EL GOBIERNO

2.1 Cumplimiento con la legislación

El incumplimiento de las leyes es un delito que puede traernos daños severos tanto a la organización como a los colaboradores, por tal motivo me comprometo a cumplir cabalmente las leyes, reglamentos y normas vigentes en donde operemos. De igual forma es mi responsabilidad mantenerme informado, actualizado y fomentar que esta práctica también sea llevada por nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Respeto las costumbres y prácticas locales de la comunidad en donde operamos en la medida que no violen la ley o sean contradictorias a nuestros principios y código de ética.

2.2 Compromiso con nuestra comunidad

Estamos comprometidos con la generación y mantenimiento de fuentes de empleo digno que fomente un bienestar en las familias de nuestros colaboradores y un crecimiento económico en la sociedad.

Respetamos y cumplimos con las leyes ambientales y participamos en programas que fomenten el cuidado del medio ambiente.


3. COMPROMISOS CON NUESTROS COLABORADORES

3.1 Respeto a la integridad de nuestros colaboradores

Nos comprometemos a garantizar que todo colaborador sea respetado en su dignidad y crear un ambiente sano para su desarrollo personal y profesional.

Por lo tanto, aplicamos las siguientes prácticas:

- No empleamos mano de obra forzada.
- El empleo se elige libremente.

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020
		6 de 11	

- Los colaboradores no tienen que dejar bajo custodia del empleador ningún tipo de depósito ni documentación de identidad.
- Los colaboradores son libres de abandonar su empleo con un plazo razonable de aviso previo.
- No se emplea a niños ni jóvenes menores de 18 años.
- Respetamos la diversidad de ideas y opiniones.
- Ninguna persona es discriminada por su sexo, religión, preferencia sexual, raza, ideología, condición socioeconómica, edad, estado civil, discapacidad, etc.
- Respetamos el derecho de asociación, organización y negociación colectiva en forma legal y pacífica.
- Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y podrán desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.
- Protegemos la privacidad de información de los colaboradores, ésta puede ser utilizada únicamente en relación con la operatividad de la organización y para proporcionar un beneficio a los colaboradores.
- Se prohíbe y se condena cualquier tipo de acoso sexual y hostigamiento.
- Se prohíbe y se condena cualquier tipo de amenaza y violencia física, psicológica o verbal.
- No toleramos la difamación derivada de una declaración sin pruebas, sin fundamentos o falsa.
- Se proporcionan condiciones de trabajo seguras e higiénicas con las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud de los colaboradores.
- Se paga un salario digno suficiente para cubrir las necesidades básicas.

3.2 Imagen ética e institucional

Nos comprometemos a cuidar y mantener el prestigio y la honorabilidad de la imagen y nombre de Congeladora Anáhuac por lo cual está prohibido:

- Participar en manifestaciones políticas, sociales y religiosas con el uso de imagen de la empresa y/o uniforme.

Está prohibido con el uso de uniforme o imagen de la empresa:

- Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública.
- Asistir a centros nocturnos, bares, moteles, cantinas, etc.
- Participar en riñas, desmanes y actos delictivos.


Por lo tanto, todos los colaboradores debemos reportar a la empresa cualquier desapego.

3.3 Claridad y responsabilidad de las funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, estando involucrados con los objetivos y proyectos de la organización.

Todo colaborador de Congeladora Anáhuac sin importar su nivel jerárquico se compromete a desarrollar día a día su trabajo de la mejor manera, cumpliendo con sus objetivos y metas, y asumiendo la responsabilidad de cada una de sus acciones y decisiones emitidas.

3.4 Seguridad y medio ambiente

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo seguro siguiendo reglas, prácticas y procedimientos de higiene, salud y seguridad en todo momento.

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

Las desviaciones a estos estándares deben reportarse inmediatamente al supervisor o jefe directo para tomar las medidas apropiadas para resolver cada situación.

4. COMPROMISOS CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES Y LA COMPETENCIA

4.1 Relación con clientes y proveedores

Clientes y proveedores son nuestros aliados, y nos comprometemos a:

- Generar relaciones a largo plazo con trato digno, profesional e integro.
- Llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas sin imposiciones buscando siempre el ganar-ganar.
- Generar compromisos que podamos cumplir negociando de manera honesta y precisa.
- No divulgar información de nuestros clientes y proveedores ni hacemos mal uso de esta.
- Está prohibido que nuestros colaboradores traten de obtener beneficios personales en cualquier negociación comercial con clientes y proveedores.
- Declarar cualquier situación dudosa que genere conflictos de intereses.

4.2 Relación con la competencia

Competimos en el mercado basados en la calidad, precio y servicio en un marco de integridad y respeto a nuestros competidores.

Cuando hablamos de nuestros competidores lo hacemos con información basada en hechos y sin calificativos, enfocándonos en nuestras fortalezas.


Nuestra oferta de valor se basa en estrategias comerciales acorde a nuestros principios, valores y marco legal.

Rechazamos todo tipo de espionaje industrial.

5. CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de interés ocurre cuando mis intereses personales compiten, o pudiera parecer que compiten, con los intereses de la empresa; impidiéndome tomar una decisión objetiva y transparente para el máximo beneficio del negocio.

Existe conflicto de interés cuando se presentan algunas de las siguientes situaciones:

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

5.1 Beneficios personales, hacia familiares o amigos: si participamos en cualquier decisión directa o indirecta que resulte en un beneficio económico o de otra naturaleza en lo personal, o algún familiar cercano.

5.2 Uso de la autoridad: ejercer presión de su autoridad o cargo para conseguir beneficios personales o para un tercero.

5.3 Negocios en nombre de la empresa: realizar cualquier tipo de negocio en nombre de la empresa para obtener un beneficio personal.

5.4 Ser proveedor de la empresa: No está permitido que nuestros colaboradores o sus familiares directos sean proveedores de la empresa. Los colaboradores no deben participar ni influir directa o indirectamente en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación.

5.5 Comercializar producto de la empresa: No está permitido la comercialización, distribución o transformación de nuestros productos con fines de lucro personal.

5.6 Contratación de familiares: Está permitido la contratación de familiares de nuestros colaboradores siempre y cuando se dé previo aviso al área de Recursos Humanos y no se contrate en la misma área, exista una relación de jefe-subordinado o se pongan en riesgo la confiabilidad y el cumplimiento de algún proceso o actividad.

5.7 Regalos y Entretenimiento: No está permitido aceptar a título personal dinero, regalos, invitaciones a eventos, viajes, etc. por parte de clientes y proveedores; en caso de presentarse se deberá de informar y entregar al departamento de Recursos Humanos quien evaluará con base a la política de incentivos y obsequios las acciones correspondientes.


5.8 Relaciones sentimentales entre colaboradores: Están prohibidas las relaciones entre colaboradores bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando existan relaciones amorosas que generen conflicto y/o afecten el ambiente laboral en un área.
- Cuando existan demostraciones de afecto, caricias, romanticismo dentro de la jornada laboral.
- Cuando las personas ocupen del tiempo laboral, equipos o medios (Skype, celular, etc.) que los distraiga de sus labores y no logren sus resultados.
- Parejas en donde alguno tenga nivel ejecutivo o directivo al contraer matrimonio o vivir juntos, uno de los 2 tendrá que dejar de laborar para la organización.

6. INTEGRIDAD Y CORRUPCIÓN

Recibir o dar dinero, obsequios, amenazas o favores afecta profundamente en los resultados y pone entre dicho la reputación y honorabilidad de la empresa y de sus colaboradores.

Ante ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión, estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

Si algún colaborador está siendo objeto de sobornos y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización deberá de reportarlo inmediatamente a través de los canales que la empresa disponga.

6.1 Lavado de dinero

No participamos en operaciones comerciales de dudosa procedencia, cuidando las normativas vigentes para la prevención de lavado de dinero, cualquier señal o sospecha deberá ser reportado a la empresa.

6.2 Protección de los activos e información

Entendemos por activos e información de la organización la maquinaria, edificios, camiones, mobiliario, equipos de cómputo, telefonía, planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, tecnologías, estrategias de negocios, producto y nuestra marca; por lo que estamos comprometidos a protegerlos, guardando en todo momento su confidencialidad y seguridad.

Está prohibido utilizar cualquier activo e información propiedad de la empresa para cualquier actividad que no tenga relación con su trabajo y sea para beneficio personal.

Es obligación de todos los colaboradores salvaguardar la propiedad intelectual (procesos de operación, sistemas de información y esquemas de comercialización, información financiera, del producto y del personal).

Todos tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

7. CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO

La identidad de la persona denunciante será considerada información confidencial para asegurar su total protección.


Las personas pertenecientes a la organización o ajenas a ella podrán denunciar cualquier falta a este Código de Ética por los medios que la empresa designe.

El responsable de Recursos Humanos, en conjunto con la Gerencia de Planta, darán seguimiento a la denuncia y se tomarán las acciones correspondientes.

Congeladora Anáhuac otorga una alta prioridad a mantener la confidencialidad de la información que maneja. Por ello, protege dicha información mediante resguardos físicos, electrónicos y de procedimientos.

7.1 Faltas a este Código

Todos los colaboradores desde directivos hasta operativos de Congeladora Anáhuac, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable del cumplimiento de este Código de Ética, de difundirlo constantemente y tomar las medidas disciplinarias cuando alguno de los colaboradores incumpla dicho código.

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

El incumplimiento al mismo puede ocasionar sanciones por escrito, suspensiones temporales y podrían llegar hasta una rescisión justificada de su relación laboral con Congeladora Anáhuac, independientemente de que pueda ser sujeto a otras acciones legales a las que diera lugar, dependiendo de la gravedad de la falta.

Toda conducta no estipulada en este código y que no esté permitida por la empresa será motivo de sanción conforme a las políticas de la empresa, reglamento interior de trabajo y/o Ley Federal del Trabajo.

Este código será administrado por el departamento de Recursos Humanos de la empresa.

7.2 ¿Cómo hacer mi denuncia por incumplimiento al código?

Antes de hacer tu reporte, si tienes alguna duda, te sugerimos hablar con tu jefe inmediato, gerente u otro personal de confianza apropiado, para que te guíen a manifestar tu situación.

Los canales de denuncia con que se cuentan son el buzón de quejas y denuncias, la línea directa del departamento de Recursos Humanos y el correo electrónico (EN PROCESO) que están a disposición de todos los colaboradores de Congeladora Anáhuac, así como a proveedores, clientes, contratistas, etc. para plantear inquietudes relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética.

Correo electrónico
quejasysugerencias@canahuac.com

Teléfono
(351) 516 0321 Ext. 111

7.3 Protección contra represalias

Está prohibido a todas las personas que trabajan en Congeladora Anáhuac, tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe presuntos actos indebidos o que coopere con una investigación o una auditoría.


Los contratistas, clientes, proveedores y colaboradores que reportan de buena fe presuntos actos indebidos en el que estén implicadas personas que laboran en Congeladora Anáhuac o quienes cooperen en una investigación o auditoría también estarán protegidos, en la medida de lo posible, de las represalias.

Los actos de represalias constituyen faltas de conducta que darán lugar a acciones para la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión del contrato u otra medida apropiada, de conformidad con los reglamentos, las normas y las políticas de Congeladora Anáhuac.

7.4 Uso incorrecto de los canales de denuncia

Los canales de denuncia no podrán ser utilizados de forma indebida, como una herramienta para generar calumnias, reportar acciones con dolo, o con la intención de generar algún beneficio propio.

El uso de dichos canales de denuncia deberá acatarse a las conductas no éticas que se han señalado a lo largo de este Código de Ética y que denuncien de buena fe.

	GRUPO ANAHUAC		
	OTROS		
	Código de Ética - ETI		
	PRG-016-OD-001	EDICIÓN 01	AGOSTO 2020

MI COMPROMISO CON LA ÉTICA

Jacona Michoacán a ___ de _____ de 20__

Yo _____ manifiesto mi compromiso de respetar el Código de Ética para colaboradores de Congeladora Anáhuac, el cual he leído íntegramente y me comprometo a cumplir; así mismo hago constar que se me entregó un ejemplar de dicho código. Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la exención de conflicto de interés, ya sea actual o potencial.

Como colaborador de Congeladora Anáhuac haré lo necesario para ser ejemplo del Código de Ética a través de mi conducta diaria, denunciando a través de los canales establecidos de denuncia cualquier anomalía o incumplimiento, así como consultando cada preocupación o duda al departamento de Recursos Humanos.

Firma